

16 JUN 2025
RECIBIDO

OFICIO: SFP/DSFCA/2168/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala a 12 de junio de 2025

Asunto: Resultados de auditoría AIC/25-08

NOMBRE CBW FIRMA [Signature]

Recibi copia para C.P. Isabella Xochipa Pluma y Archivos Electrónicos

DR. ÓSCAR XICOHTENCATL PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-08, realizada a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, signada mediante oficio SFP/DSFCA/1012/03-2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XVI, XXV y XXX; 15 fracciones II y III y 17 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; se adjuntan los resultados de la auditoría practicada al ejercicio de los recursos financieros, humanos, y materiales, los cuales corresponden a un total de 16 observaciones financieras determinadas durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto; le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las observaciones determinadas; toda vez que, dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, la Comisión deberá remitir a esta Secretaría la evidencia documental que solvante las observaciones determinadas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. C.P. Isabella Xochipa Pluma. Jefa del Departamento Administrativo de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.
MIDYT*jr/b/cps

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Probable Daño Patrimonial
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_01	Anexo de la observación: A.1	Importe observado:	\$ 204,219.35
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	----------------------

Pago de sueldos excedentes a la plantilla autorizada

Del análisis realizado a las nóminas de pago de personal y plantilla de personal autorizada correspondientes al ejercicio 2024, se observan pagos excedentes en los siguientes puestos:

Puesto	Sueldo Autorizado Plantilla 2024	Sueldo pagado	Diferencia
Secretaria de jefe de departamento	\$ 6,463.28	\$ 9,356.88	\$ 2,893.60
Jefe de departamento	\$ 12,089.86	\$ 27,118.40	\$ 15,028.54



16 JUN 2025
 10:06 hrs
RECIBIDO
 NOMBRE CEAM FIRMA [Firma]

El pago en exceso asciende a la cantidad de \$ 204,219.35, correspondiente al periodo de enero a diciembre 2024.

Lo anterior en observancia a lo establecido en el artículo 54 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticuatro, que a la letra dice: *"Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán observar las disposiciones conforme a criterios de Austeridad, Racionalidad, Probidad y Disciplina en el manejo del presupuesto público, así como:...*

... I. Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el poder ejecutivo por conducto de Oficialía Mayor de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas".

Fundamento legal: Artículos 29 fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 1 párrafo sexto y séptimo y 54 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticuatro; 42 fracción VI del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticuatro; 294 del Código de Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Núm. Observación: Obs_02	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	\$ 28,044.22
---------------------------------	---	---------------------------	---------------------

Pago de nómina improcedente

Del análisis a los movimientos de baja de personal, se observa el pago improcedente de nómina a tres trabajadores por la cantidad total de \$ 28,044.22; toda vez que los pagos fueron realizados con fecha posterior a la baja de los mismos:

Nombre	Fecha de Baja	Quincena pagada	Importe	Documento que acredita el pago
Jesús Iván Silva Vázquez	05-ago-24	1ra. Octubre 2024	\$ 12,019.22	CFDI de la 1ra. quincena de octubre
Jeimy Marina Segura Payan	29-feb-24	1ra. Marzo 2024	\$ 11,486.06	Nómina y CFDI de la 1ra. Quincena de marzo
Patricia Montiel Fernández	29-feb-24	1ra. Marzo 2024	\$ 4,538.94	Nómina de la 1ra. quincena de marzo
Total			\$ 28,044.22	

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Probable Daño Patrimonial
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_02	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	\$ 28,044.22
Así mismo; se desconoce si el servidor público Jesús Iván Silva Vázquez recibió algún pago durante el periodo del 6 de agosto al 30 de septiembre de 2024, ya que no se exhibió la documentación inherente al pago de nómina de ese periodo. Lo anterior en incumplimiento al artículo 13 fracción II, inciso d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticinco que a la letra dice: <i>"El ejercicio del gasto de las Dependencias y Entidades, deberá ajustarse a los montos y calendarios presupuestarios autorizados y conforme a la normatividad aplicable....</i> <i>... II. Del ejercicio del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales d) Los titulares de las Dependencias y Entidades y el Personal Servidor Público encargados de la administración de éstas, en su calidad de ejecutores del gasto, son responsables directos de realizar los trámites correspondientes ante la oficialía mayor, para altas, bajas, cambios del personal, así como para el pago de las nóminas, validación y entrega de las mismas".</i> Fundamento legal: Artículos 29 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 34 fracción I de la Ley Laboral de Servicios Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafo sexto y séptimo 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticinco, 294 del Código de Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 13 fracción II inciso d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticinco; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Núm. Observación: Obs_03	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	\$ 8,352.00
Bienes muebles no localizados Del levantamiento físico al inventario de bienes muebles de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, se observa que no fue presentada físicamente una Laptop color gris con número de inventario 031625, serie 5CG8363FWH, marca HP, modelo 14CK0015LA, con un costo de \$8,352.00 a resguardo de Isabella Xochipa Pluma; así mismo, no fue presentada documentación alguna que justifique el motivo por el cual no se tiene localizado el equipo observado. Por lo anterior la Jefa del Departamento Administrativo de la Comisión, deberá evidenciar y acreditar de manera suficiente el estado que guarda el bien observado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, que a la letra dice: <i>"El Departamento Administrativo tendrá las facultades y obligaciones siguientes: ...</i> <i>... IX Coordinar la conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de conformidad con la normatividad vigente".</i> Fundamento legal: Artículos 12 fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, 18 fracción III y 29 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 21 párrafo II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, apartado B numeral 11 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, numeral D.1.3. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, 23, 24, 25, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_04	Anexo de la observación: A.2	Importe observado:	\$ 25,037.54
Incremento superior al 3 por ciento en la plantilla de personal 2025			
Del comparativo realizado entre la plantilla de personal del ejercicio 2024 y 2025, se observa que el incremento realizado a la plantilla 2025, es superior al 3 por ciento autorizado en la normativa aplicable, siendo el incremento desde el 5%, hasta el 52% en un servidor público, dando una diferencia de \$ 25,037.54.			
Incumpliendo a lo establecido en el artículo 275-A fracción I inciso a) del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dice: <i>"En materia de servicios personales se observará lo siguiente:...</i>			
<i>... I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:</i>			
<i>a) El 3 por ciento del incremento real".</i>			
Fundamento legal: Artículos 29 fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 275-A fracción I inciso a) del Código de Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 fracción I inciso a) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticinco; 1 párrafo sexto y séptimo y 55 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticinco, 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Núm. Observación: Obs_05	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Discrepancias entre las áreas administrativas que integran la Comisión y las áreas administrativas referidas en el Reglamento Interior de la Comisión			
El Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico no se encuentra alineado a la Estructura Orgánica autorizada para el ejercicio 2024 y 2025; toda vez que el área administrativa del Departamento de Arbitraje Médico Veterinario, no se encuentra contemplada dentro su marco normativo.			
Lo anterior en incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 fracción IV, de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de aplicación para la Administración Pública Estatal, que a la letra dice: <i>"Para generar un ambiente de control apropiado, deben considerarse los factores siguientes:...</i>			
<i>...IV. Manuales de Organización y de Procedimientos. Documentos que deben elaborarse conforme a la estructura organizacional y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos que en cada caso sean aplicables, incluyéndose las actividades y funciones para todos los procesos sustantivos, así como, la información que se genere; igualmente, deberán estar debidamente autorizados y publicados y ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.</i>			
<i>Por tal motivo, se deberá establecer un mecanismo para verificar que las áreas operen conforme a los manuales de organización y de procedimientos vigentes".</i>			
Fundamento legal: Artículos 12 fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 18 fracciones IV y VI, 21 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de aplicación para la Administración Pública Estatal; 73 fracción XIII y 75 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_06	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
No presenta evidencia de las actas de sesión del Consejo Consultivo que acredite la aprobación de la Estructura Orgánica, Plantilla de Personal, Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2024 y 2025			
La Comisión Estatal de Arbitraje Médico no presentó las actas de sesión del Consejo Consultivo en las que se acredite la aprobación de los siguientes documentos: Estructura Orgánica, Plantilla de Personal, Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones.			
Lo anterior en observancia a lo establecido en el artículo 10 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, que a la letra dice: <i>"El Consejo además de las funciones que le confiere el Decreto, tendrá las siguientes:...</i>			
<i>...II Aprobar los programas y presupuestos de la Comisión, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable</i>			
<i>III Aprobar la estructura básica de la organización de la Comisión y las modificaciones que procedan a la misma, así como el proyecto de Reglamento y demás normatividad que resulten necesarias</i>			
<i>IV Aprobar y evaluar periódicamente el programa operativo anual, relativo a las acciones y actividades que desempeñe la Comisión".</i>			
Fundamento legal: Artículos 10 segundo párrafo, 12 fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 10 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 28 fracciones VIII y IX de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Núm. Observación: Obs_07	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Falta de firmas en la nómina de pago del personal			
Las nóminas de pago de los ejercicios 2024 y 2025 no se encuentran firmadas por los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, hechos que reflejan deficiencias en los controles internos establecidos para el pago de prestaciones y firma de nómina del personal.			
Incumpliendo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios que a la letra dice <i>"El pago de los sueldos se hará en moneda de curso legal cheque nominativo o depósito en cuenta bancaria, en forma electrónica, por quincenas vencidas y deberán ser pagados en el lugar en que el servidor público preste sus servicios, y el mismo tendrá la obligación de firmar el recibo correspondiente".</i>			
Fundamento legal: Artículos 29 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; numeral 3.3 inciso f) del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno; 24 Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafo sexto y séptimo, 55 fracción I y 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticinco; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_08	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Deficiencias en los mecanismos de control implementados para el registro de asistencia			
El sistema de control de asistencia implementado por la Comisión Estatal de Arbitraje Médico es ineficiente y susceptible de modificaciones y/o su manipulación, toda vez que, el registro se realiza de manera manual mediante listas de asistencia impresas en hoja simple, a resguardo de la secretaria del Director de la Comisión, sin que exista la certeza de que los horarios asentados en la lista sean verídicos. Por lo tanto, la Comisión deberá de implementar un sistema de control electrónico que garantice la veracidad en el registro y control de asistencia del personal, con la finalidad de garantizar que las funciones y actividades de la Comisión; se realicen de manera eficiente y productiva. Lo anterior en observancia a lo establecido en el artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dice: <i>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:...</i> <i>...V.- Asistir puntualmente a sus labores dentro de la jornada asignada debiendo registrar su entrada y salida en los controles respectivos, los que deberán de firmar oportunamente".</i> Fundamento legal: Artículos 18 fracción IV, 29 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 294 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 55 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; Lineamientos para el Control, Registro y Aplicación de Incidencias de Personal emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Núm. Observación: Obs_09	Anexo de la observación: A.3	Importe observado:	-\$ 7,451.15
Diferencias entre presupuesto y bitácoras de combustible			
Del comparativo realizado del Presupuesto de Egresos Ejercido por la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y bitácoras de combustible presentadas como comprobación, se observa una diferencia por -\$7,451.15, el saldo en negativo deriva de la falta de facturas de pago de combustible correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2024. Por lo anterior la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, deberá acreditar que el saldo del presupuesto ejercido en la partida 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" coincida con el saldo comprobado en las bitácoras. Lo anterior en observancia a lo establecido en el artículo 43 fracción III segundo párrafo Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticuatro, que a la letra dice: <i>"Las Dependencias y Entidades en materia de austeridad en el gasto de recursos materiales deberán observar lo siguientes:...</i>			

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_09	Anexo de la observación: A.3	Importe observado:	-\$ 7,451.15
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	---------------------

...III. Combustible. - La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro.

La comprobación se hará mensualmente por medio de una bitácora de servicio debidamente revisada y firmada conforme al instructivo de ese formato.”.

Fundamento legal: Artículos 29 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 43 fracción III segundo párrafo Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticuatro; 1 párrafo sexto y séptimo, 93 fracción V del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticuatro; 302 del Código de Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Núm. Observación: Obs_10	Anexo de la observación: A.4	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	------------------

Deficiencias en bitácoras de combustible

Se observa las siguientes deficiencias en el requisitado de las bitácoras de suministro de combustible correspondientes al periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024:

- Registro incorrecto de kilometraje inicial y final por lo que no se puede determinar los kilómetros recorridos para tomar de base el cálculo del rendimiento del suministro de combustible.
- La sumatoria del monto total en bitácoras no corresponde a la suma de los importes diarios.

Incumpliendo a lo establecido en el artículo 43 fracción III segundo párrafo Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticuatro, que a la letra dice: *“Las Dependencias y Entidades en materia de austeridad en el gasto de recursos materiales deberán observar lo siguientes:...*

...III. Combustible. - La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro.

La comprobación se hará mensualmente por medio de una bitácora de servicio debidamente revisada y firmada conforme al instructivo de ese formato”.

Fundamento legal: Artículos 29 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 43 fracción III segundo párrafo Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticuatro; 1 párrafo sexto y séptimo, 93 fracción V del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticuatro; 302 del Código de Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_11	Anexo de la observación: A.5	Importe observado:	No aplica
Inconsistencias en el inventario de bienes muebles de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala			
Del levantamiento del inventario físico a los bienes muebles de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico se identificaron 10 bienes que no se encuentran relacionados, en la lista de inventario; así mismo la Comisión, no presentó algún documento que acredite si los bienes se encuentran en calidad de préstamo, donación o pertenencia, por lo que se observan deficiencias en la conciliación del inventario.			
Lo anterior, en incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticinco; que a la letra dice <i>"Los bienes muebles propiedad del Estado, deberán ser inventariados, asegurados, conciliados en la contabilidad y resguardados por las personas usuarias conforme al procedimiento establecido por la Oficialía Mayor"</i> .			
Fundamento legal: Artículos 12 fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, 18 fracción III y 29 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 21 párrafo II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, Inciso B numeral 1.1 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, 27 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 46 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticinco; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Núm. Observación: Obs_12	Anexo de la observación: No Aplica	Importe observado:	No aplica																				
Deficiencias en el procedimiento de baja y desincorporación de bienes obsoletos																							
Durante el levantamiento físico del inventario, se detectan dos equipos de cómputo obsoletos y en mal estado, a resguardo de Isabella Xochipa Pluma, los cuales se describen a continuación:																							
<table><tr><th>No. de Inventario</th><th>Descripción</th><th>Serie</th><th>Monto Original</th><th>Estado Físico</th></tr><tr><td>031604</td><td>Laptop color negra, marca HP, modelo 67305</td><td>CNU8451RGH</td><td>\$ 12,529.25</td><td>Malo</td></tr><tr><td>031608</td><td>Computadora de escritorio, color negro, marca HP Pavilión, Modelo A6005LA</td><td>MXX7160BSX</td><td>\$ 10,925.00</td><td>Malo</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 23,454.25</td><td></td></tr></table>				No. de Inventario	Descripción	Serie	Monto Original	Estado Físico	031604	Laptop color negra, marca HP, modelo 67305	CNU8451RGH	\$ 12,529.25	Malo	031608	Computadora de escritorio, color negro, marca HP Pavilión, Modelo A6005LA	MXX7160BSX	\$ 10,925.00	Malo	TOTAL			\$ 23,454.25	
No. de Inventario	Descripción	Serie	Monto Original	Estado Físico																			
031604	Laptop color negra, marca HP, modelo 67305	CNU8451RGH	\$ 12,529.25	Malo																			
031608	Computadora de escritorio, color negro, marca HP Pavilión, Modelo A6005LA	MXX7160BSX	\$ 10,925.00	Malo																			
TOTAL			\$ 23,454.25																				
Así mismo el Departamento Administrativo de la Comisión no presentó la documentación o evidencia que acredite el inicio de los procedimientos inherentes a la baja de los bienes observados.																							

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_12	Anexo de la observación: No Aplica	Importe observado:	No aplica
Por lo tanto; el Departamento Administrativo deberá observar lo establecido en el artículo 46 fracción IV, segundo párrafo del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticinco; que a la letra dice <i>"En caso de los bienes que estén obsoletos o en desuso, se deberán dar de baja y poner a disposición de la Oficialía Mayor, para su disposición final o enajenación que se llevará a cabo a través de subastas consolidadas, observando las disposiciones del Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Estado, así como la normatividad que dicho órgano colegiado haya emitido en la materia"</i>. Fundamento legal: Artículos 12 fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, 18 fracción III y 29 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 21 párrafo II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, numeral D.2.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción I y III de los Lineamientos Generales para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles del Gobierno del Estado, 46 fracción IV, segundo párrafo del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticinco; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Núm. Observación: Obs_13	Anexo de la observación: A.6	Importe observado:	No aplica
Deficiencias en los documentos de resguardo de bienes muebles Se observa la desactualización de los documentos de resguardo; toda vez que, existen resguardos a nombre de personal que ya no labora en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico; por lo que, se deberán actualizar los documentos observados. Lo anterior en observancia con el artículo 46 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticinco; que a la letra dice: <i>"Las Dependencias y Entidades en materia de bienes muebles e inmuebles deberán observar lo siguiente: ...</i> <i>...III Inventarios. - Los bienes muebles propiedad del Estado, deberán ser inventariados, asegurados, conciliados en la contabilidad y resguardados por las personas usuarias conforme al procedimiento establecido por la Oficialía Mayor"</i>. Fundamento legal: Artículos 12 fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, 18 fracción III y 29 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 21 párrafo II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 46 fracción III del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticinco; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_14	Anexo de la observación: A.7	Importe observado:	\$ 58,132.84
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	---------------------

Deficiencias en la integración de la documentación justificativa

Del análisis realizado a las solicitudes de pago, así como a la documentación justificativa presentada por el registro de las operaciones realizadas por la Comisión, se observan las deficiencias en su integración; toda vez que, algunas solicitudes de pago no contienen: Oficios de comisión, convocatorias, lista de asistencia, la evidencia fotográfica no es legible, solicitudes de pago, entradas y salidas de almacén, firmas de bitácoras de pasajes terrestres.

Lo anterior en incumplimiento al artículo 12 fracción IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio de dos mil veinticuatro; que a la letra dice: *"Las Dependencias y Entidades en el ejercicio del presupuesto se sujetarán a las políticas generales siguientes: ...*

... IV Comprobación del gasto. - La documentación comprobatoria del gasto deberá estar integrada de forma enunciativa más no limitativa con la documentación original de i) pedido o fallo, según corresponda; ii) contrato; iii) Comprobante Fiscal Digital e impresión del XML; iv) Acta de entrega recepción de los bienes o servicios u obra pública; v) Garantía, cuando corresponda; vi) Recibos; vii) Evidencia fotográfica; viii) Solicitud de pago, ix) Copia del registro del recurso comprometido; y, x) Demás documentos que la Secretaría considere, de acuerdo con la naturaleza del gasto".

Fundamento legal: Artículos 18 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, 12 fracción IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Núm. Observación: Obs_15	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
---------------------------------	---	---------------------------	------------------

Falta de controles de almacén de materiales y suministros

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico no presentó controles de entradas y salidas del almacén de materiales y suministros, de papelería y artículos de limpieza, hechos que evidencian la falta de gestión y control de los materiales de consumo necesarios para el funcionamiento de la Comisión.

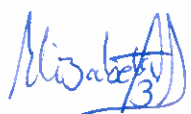
Por lo anterior la Comisión, deberá presentar de manera suficiente la implementación de los controles de almacén de materiales y suministros.

Lo anterior en observancia con el artículo 46 fracción IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del Ejercicio dos mil veinticinco; que a la letra dice: *"...IV Almacenes. - Las Dependencias y Entidades establecerán un sistema permanente de depuración de almacenes, a fin de que los recursos existentes sean utilizados, se eviten compras innecesarias".*

Ente:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Auditoría:	Financiera
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024 y enero-marzo 2025	Tipo de observación:	Administrativa
Fuente de financiamiento:	Participaciones Federales		

Núm. Observación: Obs_15	Anexo de la observación: No aplica	Importe observado:	No aplica
Fundamento legal: Artículos 18 fracciones IV y VI, 29 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, numeral 1.4 fracción III del Manual de Organización de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 46 fracción IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa para el Ejercicio dos mil veinticinco, 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Núm. Observación: Obs_16	Anexo de la observación: A.8	Importe observado:	No aplica
Deficiencias en la integración de expedientes de personal			
Deficiencias en la integración de expedientes de personal; puesto que falta documentación personal, tales como:			
• Curp. • Comprobante de domicilio. • Constancia de situación fiscal. • Constancia de estudios. • Acta de nacimiento. • Último grado de estudios.			
Fundamento legal: Artículos 29 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala; 55 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veinticinco; 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de aplicación para la Administración Pública Estatal; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
  Esther Elizabeth Becerra Salazar Miriam Morales Pérez Auditoras	 Claudia Paredes Sánchez Jefa de Departamento de Control y Auditoría	 Jesús Rigoberto Tinajero Bello Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Periodo de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero - Marzo 2025
Dependencia fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_01
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.01
Rubro/proyecto:	1000 Servicios Personales	Actividad:	Revisión de nóminas y plantilla de personal

Nombre	Puesto	Sueldo mensual Plantilla 2024	Sueldo quincenal Plantilla 2024	Quincena	Sueldo Nómina 2024	Diferencia
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Enero	\$ 4,678.44	\$ 1,446.80
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Febrero	\$ 4,678.44	\$ 1,446.80
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Febrero	\$ 4,678.44	\$ 1,446.80
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Marzo	\$ 4,678.44	\$ 1,446.80
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Abril	\$ 4,678.44	\$ 1,446.80
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Abril	\$ 4,678.44	\$ 1,446.80
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Mayo	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Mayo	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Junio	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Junio	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Julio	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Julio	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Agosto	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Agosto	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Septiembre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Septiembre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Octubre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Octubre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Noviembre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Noviembre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero - Marzo 2025
Dependencia fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_01
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.01
Rubro/proyecto:	1000 Servicios Personales	Actividad:	Revisión de nóminas y plantilla de personal

Nombre	Puesto	Sueldo mensual Plantilla 2024	Sueldo quincenal Plantilla 2024	Quincena	Sueldo Nómina 2024	Diferencia
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	1ra. Diciembre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 3,231.64	2da. Diciembre	\$ 4,912.36	\$ 1,680.72
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Febrero	\$ 13,559.20	\$ 7,514.27
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Marzo	\$ 13,559.20	\$ 7,514.27
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Marzo	\$ 13,559.20	\$ 7,514.27
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Abril	\$ 13,559.20	\$ 7,514.27
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Abril	\$ 13,559.20	\$ 7,514.27
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Mayo	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Mayo	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Junio	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Junio	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Julio	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Julio	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Agosto	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Agosto	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Septiembre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Septiembre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Octubre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Octubre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Noviembre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Noviembre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	1ra. Diciembre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Carlos Morales Gutiérrez	Jefa de departamento	\$ 12,089.86	\$ 6,044.93	2da. Diciembre	\$ 14,237.16	\$ 8,192.23
Total						\$ 204,219.35

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero - Marzo 2025
Dependencia fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_04
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.02
Rubro/proyecto:	1000 Servicios Personales	Actividad:	Revisión de plantillas de personal autorizadas 2024 y 2025

Puesto	Sueldo Plantilla 2024	Sueldo plantilla 2025	Incremento	Porcentaje
Director	\$ 38,396.25	\$ 40,316.06	\$ 1,919.81	5%
Secretaria del Director	\$ 11,718.37	\$ 12,304.29	\$ 585.92	5%
Jefe de Departamento	\$ 27,118.39	\$ 28,474.31	\$ 1,355.92	5%
Jefe de Departamento	\$ 12,069.86	\$ 28,474.32	\$ 16,404.46	35%
Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,463.28	\$ 9,824.72	\$ 3,361.44	52%
Secretaría de Subdirector	\$ 9,834.95	\$ 10,326.71	\$ 491.76	5%
Almacenista	\$ 8,712.80	\$ 9,148.44	\$ 435.64	5%
Chofer de Director	\$ 9,651.80	\$ 10,134.39	\$ 482.59	5%
Total	\$ 123,965.70	\$ 149,003.24	\$ 25,037.54	



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero - Marzo 2025
Dependencia fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_09
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.03
Rubro/proyecto:	2000 Materiales y Suministros	Actividad:	Revisión de bitácoras de combustible

Mes	Solicitud de pago	Fecha	Concepto	Proveedor	Factura	Fecha de factura	Importe de factura	Importe de Bitácora	Diferencia	Observación
Enero	2563	19-feb-24	Dispersión de combustible de combustible del mes de enero pagado den febrero 2024.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 46601	24-ene-24	\$ 3,296.00	\$ 2,849.57	\$ 446.43	
Febrero	5013	15-mrzo-24	Dispersión de combustible de febrero.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 47407	16-feb-24	\$ 3,296.00	\$ 2,814.17	\$ 481.83	
Marzo	6958	09-abr-24	Dispersión de combustible correspondiente al mes de marzo 2024 de las diferentes dependencias de gobierno.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 48774	12-mrzo-24	\$ 3,296.00	\$ 4,335.28	-\$ 1,039.28	
Abril	7715	16-abr-24	Dispersión de combustible al mes de abril de las dependencias de gobierno.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 49816	05-abr-24	\$ 3,296.00	2621.04	\$ 674.96	
Mayo	9903	13-myo-24	Dispersión de combustible correspondiente al mes de mayo de 2024 de las dependencias de gobierno.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 51065	30-abr-24	\$ 3,296.00	\$ 3,269.24	\$ 26.76	
Junio	12206	07-jun-24	Dispersión de combustible correspondiente al mes de junio 2025.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 52596	31-may-24	\$ 3,296.00	\$ 3,352.39	-\$ 56.39	
Julio	Sin información		Sin información					\$ 2,526.01	-\$ 2,526.01	No presenta factura
Agosto	Sin información		Sin información					\$ 2,936.69	-\$ 2,936.69	No presenta factura
Septiembre	Sin información		Sin información					\$ 2,522.76	-\$ 2,522.76	No presenta factura
Octubre	26883	22-oct-24	Dispersión de combustible correspondiente al mes de octubre de 2024 de las dependencias de gobierno.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 59382	09-oct-24	\$ 3,296.00	\$ 3,296.00	\$ -	
Noviembre	30622	20-nov-24	Pago de combustible correspondiente al mes de noviembre de 2024 de las dependencias de gobierno.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 60584	08-nov-24	\$ 3,296.00	\$ 3,296.00	\$ -	
Diciembre	34368	10-dic-24	Dispersión de combustible correspondiente al mes de diciembre de 2024 de las dependencias de gobierno.	Servicios Sapi de C.V. Broxel	AM 62220	05-dic-24	\$ 3,296.00	\$ 3,296.00	\$ -	
Total							\$ 29,664.00	\$ 37,115.15	-\$ 7,451.15	

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero - Marzo 2025
Dependencia fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_10
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.04
Rubro/proyecto:	2000 Materiales y Suministros	Actividad:	Revisión de bitácoras de combustible

Mes	Kilometraje Inicial	Kilometraje Final	Litros	Importes	Comentarios
Enero	245140	246015	117.59	\$ 2,849.57	El kilometraje inicial del día 19 de enero de 2024, no corresponde al final que se tiene un día anterior a la fecha señalada. La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.
Febrero	246015	246818	116.13	\$ 2,814.17	La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.
Mayo	249253	250738	141.64	\$ 3,269.24	El kilometraje inicial de los días 15 y 20 de mayo de 2024, no corresponde al final que se tiene un día anterior a la fecha señalada.
Junio	250738	252034	32.02	\$ 3,352.39	La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.
Julio	252034	252730	77.40	\$ 2,526.01	El kilometraje inicial del día 08 de julio de 2024, no corresponde al final que se tiene un día anterior a la fecha señalada. La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.
Agosto	259253	260738	256.69	\$ 2,936.69	El kilometraje inicial de los días 02 y 14 de agosto de 2024, no corresponde al final que se tiene un día anterior a la fecha señalada. La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero - Marzo 2025
Dependencia fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_10
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.04
Rubro/proyecto:	2000 Materiales y Suministros	Actividad:	Revisión de bitácoras de combustible

Mes	Kilometraje Inicial	Kilometraje Final	Litros	Importes	Comentarios
Septiembre	260728	261482	2522.76	\$ 2,522.76	El kilometraje inicial de los días 02 y 19 de septiembre de 2024, no corresponde al final que se tiene un día anterior a la fecha señalada. La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.
Octubre	261482	262728	38.04	\$ 3,296.00	La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.
Noviembre	262728	233890	351.27	\$ 3,296.00	El kilometraje inicial y final de los días 14, 15, 19, 20, 22, 25, 26, 28 y 29 de noviembre de 2024, no corresponde al final que se tiene un día anterior al iniciar el día 14. La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.
Diciembre	263890	264386	47.98	\$ 3,296.00	Los kilometrajes iniciales y finales del mes de diciembre de 2024, no corresponde al final que se tiene en el mes de noviembre. La suma total de suministro de combustible no coincide con los importes señalados por día.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_11
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.05
Rubro/proyecto:	Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Actividad:	Análisis y revisión al inventario de bienes muebles.

No.	ETIQUETA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	RESGUARDANTE	COMENTARIOS
1	I450400246-6	Mesa	Mesa de madera ovalada de 3 metros en color café	Hecho en México	Steele	S/s	Bueno	S/resguardo	Sin resguardante Se encuentra en funcionamiento en la sala de juntas Etiqueta SESA
2	I450400228-530	Escritorio	Escritorio de madera color gris y café	S/m	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento Etiqueta SESA
3	M01602649225	Cafetera	Cafetera en color negro y gris, con capacidad de 42 tazas	General electric	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento
4	01-013	Equipo de Computo	S/descripción	Dell	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento Etiqueta SESA
5	I450400012-764	Archivero	Archivero 3 cajones color café	S/m	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento Etiqueta SESA
6	127701	Equipo de Computo	S/descripción	HP	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento Etiqueta SESA
7	I18000064-3442	Equipo de Computo	S/descripción	S/m	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento Etiqueta SESA

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_11
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.05
Rubro/proyecto:	Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Actividad:	Análisis y revisión al inventario de bienes muebles.

No.	ETIQUETA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	RESGUARDANTE	COMENTARIOS
8	127702	Equipo de Cómputo	S/descripción	HP	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento Etiqueta SESA
9	01-019	Equipo de Cómputo	Ensamble	S/m	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento
10	127700	Equipo de Cómputo	S/descripción	HP	S/Mod	S/s	Bueno	S/resguardo	Resguardo no relacionado Se encuentra en funcionamiento Etiqueta SESA

Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Periodo de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_13
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.06
Rubro/proyecto:	Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Actividad:	Revisión de los resguardos de los bienes muebles

No.	ETIQUETA	NUMERO ANTERIOR	TIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	RESGUARDANTE	COMENTARIOS
1	031605	MOB043301	Cámara	Cámara canon eos rebel t100 ef-s 18-55dciii	Canon	Rebel T100	242070004487	Bueno	Jorge Xicoténcatl Sánchez	El resguardante fue dado de baja el 31/03/24 Sin resguardo actual
2	031606	MOB031944	Gabinete/ Gaveta	Manija cromada con dos puertas color gris	Universal	Sin modelo	Sin Serie	Bueno	Patricia Fernández Montiel	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Alejandra Zempoalteca Pérez, fecha de ingreso 16/4/24
3	031615	MOB031943	Gabinete/ Gaveta	Color gris con dos puertas, manija cromada	Universal	Sin modelo	Sin Serie	Bueno	Patricia Fernández Montiel	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Alejandra Zempoalteca Pérez, fecha de ingreso 16/4/24
4	031619	COM022019	Equipo Computo	De Intel Core i3 4gb Windows 10 pro monitor 18.5" hew v194 1366x768, color negro incluye: CPU, con teclado y mouse	Hp	Hp 280	4CE7061FKM	Bueno	Jeimy Marina Segura Payan	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Miguel Ángel Tizapan Montes, fecha de ingreso 16/10/24
5	031620	MOB031942	Archivero	3 gavetas negro y café de cuatro cajones	Sin Marca	Sin modelo	Sin Serie	Bueno	Patricia Fernández Montiel	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Alejandra Zempoalteca Pérez, fecha de ingreso 16/4/24
6	031622	MOB031945	Cámara	Fotografía digital 7.1 mp color gris(se elimina el no 2 en la terminación de la serie, anterior 12aa queda 1aa como resultado de inventario ene-jun-2024)	Canon	Power Shot A 10	1814B001AA	Regular	Patricia Fernández Montiel	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Alejandra Zempoalteca Pérez, fecha de ingreso 16/4/24
7	031628	MOB032031	Gabinete/ Gaveta	Color gris dos puertas manija cromada	Universal	Sin modelo	Sin Serie	Regular	Patricia Fernández Montiel	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Alejandra Zempoalteca Pérez, fecha de ingreso 16/4/24

Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_13
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.06
Rubro/proyecto:	Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Actividad:	Revisión de los resguardos de los bienes muebles

No.	ETIQUETA	NUMERO ANTERIOR	TIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	RESGUARDANTE	COMENTARIOS
8	031635	COM022480	Impresora/ Multifuncional	Multifuncional laser blanco y negro escaneo copiado	Samsung	M4580fx	CNB1L1J1K0	Bueno	Jeimy Marina Segura Payan	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Miguel Ángel Tizapan Montes, fecha de ingreso 16/10/24
9	031638	COM018683	Equipo De Cómputo	All in one (fact. 116) color blanco	Acer	Az1-611-Md41	DQSZ2AL007509 0111D3000	Bueno	Jeimy Marina Segura Payan	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Miguel Ángel Tizapan Montes, fecha de ingreso 16/10/24
10	037017		Equipo De Cómputo	Computadora asus vivo aio V222/Intel Pentium / 21.5 pulg/1tb / 8gb ram /blanco	Asus	V222	N7PTCJ00364527 D	Bueno	Jeimy Marina Segura Payan	El resguardante fue dado de baja el 29/02/24, resguardante actual Miguel Ángel Tizapan Montes, fecha de ingreso 16/10/24
11	031618	MOB043276	Impresora/ Multifuncional	Multifuncional láser monocromo a4, Wireless. hypas, velocidad 42 ppm color blanco	Kiocera	M2640idw	VRA9Y16961	Bueno	Alexei Garcia Meneses	No corresponde el resguardante Se desconoce quien sea el responsable



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Coordinación Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_14
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.07
Rubro/proyecto:	2000 Materiales y Suministros	Actividad:	Revisión de solicitudes de pago

Núm.	Mes	Cuenta Bancaria	Solicitud de pago	Fecha	Partida	Descripción de partida	Factura	Fecha factura	Proveedor	Concepto	Importe	Comentarios
1	Febrero	1163649921	3997	28/02/2024	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	FAP081805	13/02/2024	Tony Tiendas	Compra de diferentes artículos de papelería	\$ 3,884.40	No presentan la entrada y salida del almacén.
2	Febrero	1163649921	3997	28/02/2024	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	ST 1233	22/02/2024	Héctor Alberto Cuellar Gómez	20 piezas de memorias USB 32GB	\$ 1,040.00	No presentan la entrada y salida del almacén.
3	Febrero	1163649921	3997	28/02/2024	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	ST 1232	22/02/2024	Héctor Alberto Cuellar Gómez	2 piezas de tóner	\$ 4,750.00	No presentan la entrada y salida del almacén.
4	Febrero	1163649921	3997	28/02/2024	2161	Material de limpieza	ICAIE517067	16/02/2024	Wal-Mart	Compra de diferentes artículos de limpieza	\$ 3,144.95	No presentan la entrada y salida del almacén.
5	Febrero	1163649921	3997	28/02/2024	2211	Productos alimenticios para personas	ICAIE517075	16/02/2024	Wal-Mart	Compra de diferentes artículos de productos alimenticios	\$ 4,008.00	No presentan la entrada y salida del almacén.
6	Marzo	1163649921		16/05/2024	3721	Pasajes terrestres		Del 08 de marzo al 22 de marzo 2024		Pasajes terrestres a Edmundo Pérez García, Personal de la Comisión	\$ 460.00	No presentan solicitud de pago.
7	Marzo	1163649921		16/05/2024	3721	Pasajes terrestres		Del 06 de marzo al 25 de marzo 2024		Pasajes terrestres a Lucía Rodríguez Domínguez, Personal de la Comisión	\$ 370.00	No presentan solicitud de pago.
8	Marzo	1163649921		16/05/2024	3721	Pasajes terrestres		Del 06 de marzo al 29 de marzo 2024		Pasajes terrestres a Alexei García Meneses, Personal de la Comisión	\$ 350.00	No presentan solicitud de pago.



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Coordinación Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_14
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.07
Rubro/proyecto:	2000 Materiales y Suministros	Actividad:	Revisión de solicitudes de pago

Núm.	Mes	Cuenta Bancaria	Solicitud de pago	Fecha	Partida	Descripción de partida	Factura	Fecha factura	Proveedor	Concepto	Importe	Comentarios
9	Marzo	1163649921		16/05/2024	3751	Viáticos en el país	RMXE33-244	15/03/2024	Fideicomiso F/1596	Renta de habitación	\$ 3,270.22	No presentan solicitud de pago. Falta convocatoria para asistir a la XLI Sesión Ordinaria de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California. (CMAM). No presentan autorización de viáticos para asistir a la XLI Sesión Ordinaria del CMAM.
10	Marzo	1163649921		16/05/2024	3751	Viáticos en el país	22440	15/03/2024	Inmobiliaria Portonovo	Hospedaje	\$ 1,900.00	No presentan solicitud de pago. Falta convocatoria para asistir a la XLI Sesión Ordinaria de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California. (CMAM). No presentan autorización de viáticos para asistir a la XLI Sesión Ordinaria del CMAM.
11	Marzo	1163649921		16/05/2024	3751	Viáticos en el país	2999	25/03/2024	Mera Tijuana	Consumo alimentos y bebidas	\$ 453.00	No presentan solicitud de pago. Falta convocatoria para asistir a la XLI Sesión Ordinaria de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California. (CMAM). No presentan autorización de viáticos para asistir a la XLI Sesión Ordinaria del CMAM.
12	Abril	1163649921	12522	12/06/2024	3821	Gastos de orden social y cultural	C733	30/04/2024	Crissel Sarai Celio Velázquez	Comida	\$ 3,000.00	No especifican el evento realizado. No presentan evidencia fotográfica del evento. No presentan lista de asistentes al evento.



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Periodo de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Coordinación Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_14
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.07
Rubro/proyecto:	2000 Materiales y Suministros	Actividad:	Revisión de solicitudes de pago

Núm.	Mes	Cuenta Bancaria	Solicitud de pago	Fecha	Partida	Descripción de partida	Factura	Fecha factura	Proveedor	Concepto	Importe	Comentarios
13	Abril	1163649921	12522	12/06/2024	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1597	29/05/2024	Héctor Alberto Cuellar Gómez	Artículos de Papelería	\$ 4,000.00	Falta entrada y salida del almacén.
14	Abril	1163649921	12522	12/06/2024	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1596	29/05/2024	Héctor Alberto Cuellar Gómez	Tóner HP 83A Negro	\$ 4,000.00	No presentan la entrada y salida del almacén.
15	Abril	1163649921	12522	12/06/2024	3721	Pasajes terrestres	AT82580	23/04/2024	Autotransportes Tlaxcala Apizaco Huamantla	Servicio de transporte	\$ 380.00	Falta el recibo de viáticos Falta el Oficio de comisión de la persona que asiste a la Ciudad de México.
16	Mayo	1163649921	14277	25/06/2024	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1598	29/05/2024	Héctor Alberto Cuellar Gómez	Tóner HP 131A Negro	\$ 4,000.00	No presentan la entrada y salida del almacén.
17	Junio	1163649921	16553	22/07/2024	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	FAP085192	27/06/2024	Tony Tiendas	Compra de diferentes artículos de papelería	\$ 3,996.29	No presentan la entrada y salida del almacén.
18	Junio	1163649921	16553	22/07/2024	2161	Material de limpieza	ICAIES537520	28/06/2024	Wal-Mart	Compra de diferentes artículos de limpieza	\$ 3,401.98	No presentan la entrada y salida del almacén.
19	Junio	1163649921	16553	22/07/2024	2161	Material de limpieza	IWANZ303780	28/06/2024	Wal-Mart	Compra de diferentes artículos de limpieza	\$ 552.00	No presentan la entrada y salida del almacén.
20	Junio	1163649921	16553	22/07/2024	3821	Gastos de orden social y cultural	3FFC	25/06/2024	Crissel Saraí Celio Velázquez	Compra de 100 Lonch	\$ 3,828.00	Falta evidencia fotográfica de entrega a beneficiarios
21	Julio	1163649921	20797	27/08/2024	3721	Pasajes terrestres		23/07/2024	Lucia Rodríguez Domínguez	Pasajes	\$ 315.00	La bitácora de pasajes, las dos últimas fechas tiene el mes de abril, sin embargo el gasto corresponde al mes de julio
22	Agosto	1163649921	24129	26/09/2024	3721	Pasajes terrestres		23/08/2024	Miguel Ángel Ramírez Ahuatzi	Pasajes	\$ 245.00	La bitácora de pasajes no está firmada por el Comisionario

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero- Marzo 2025
Ente fiscalizable:	Coordinación Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_14
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.07
Rubro/proyecto:	2000 Materiales y Suministros	Actividad:	Revisión de solicitudes de pago

Núm.	Mes	Cuenta Bancaria	Solicitud de pago	Fecha	Partida	Descripción de partida	Factura	Fecha factura	Proveedor	Concepto	Importe	Comentarios
23	Octubre	1163649921	30853	21/11/2024	3811	Gastos de ceremonial	30	B863D	Crisel Sarai Cielo Velázquez	Servicio de cofebreak	\$ 4,000.00	No especifica el evento que se llevo acabo, la evidencia fotografica no es legible
24	Octubre	1163649921	30853	21/11/2024	3811	Gastos de ceremonial	29	96BAEB	Crisel Sarai Cielo Velázquez	Arreglos florales	\$ 2,784.00	No especifica el evento que se llevo acabo, la evidencia fotografica no es legible
Total											\$ 58,132.84	

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/25-08	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024 y de Enero - Marzo 2025
Dependencia fiscalizable:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	Número de observación:	Obs_16
Fondo o programa:	Participaciones Federales	Número de anexo de la observación:	A.08
Rubro/proyecto:	1000 Servicios Personales	Actividad:	Revisión de expedientes de personal

No.	Nombre	R.F.C.	Fecha de Ingreso	Puesto	Documentación Faltante
1	Cristina Barranco Morales	BAMC701215A32	15/mar/22	Secretaria del Director	Curp
2	Edmundo Pérez García	PEGE720630FA6	12/jun/14	Jefe de departamento Jurídico	Comprobante de domicilio y Constancia de Situación Fiscal
3	Alejandra Zempoalteca Pérez	ZEPA990112B21	15/abr/24	Secretaria de Subdirección	Acta de nacimiento, Constancia de Estudios, Ultimo Grado de Estudios